

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. ADQ-SUM-CESPT-070526-68

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y PLOMERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** del procedimiento de Licitación Pública Regional Número **ADQ-SUM-CESPT-070526-68** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y PLOMERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”** celebrado por el “Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana” en adelante el “Subcomité”.

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las **12:00 horas del día 27 de julio de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada del día 21 de julio de 2026, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones segunda Etapa, en las oficinas que ocupa la sala de junta del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Boulevard Federico Bénitez 4057 colonia 20 de noviembre Tijuana, Baja California; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el **Mtro. LEONARDO ESPARZA MEDINA** Jefe del Departamento de Bienes y Servicios preside el acto en suplencia de la Titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia, verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del “Subcomité”, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Bienes y Servicios ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con el Artículo 32 fracción I y II, 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y el artículo 35 fracción I inciso d) de su reglamento, así como la disposición del punto 8.2 de las bases de licitación, el **MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA** procedió hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Convocante así como la evaluación legal y administrativa de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevo a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para las partidas en que participa debido a que no presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 así como el 6.1 inciso a) de las bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“.....4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y

condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente".

.....
.....

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

".....4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en los puntos que a continuación se mencionan, de lunes a viernes (a excepción de días inhábiles) en un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega".

.....
.....

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

".....4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Vigencia del contrato: A partir del día hábil siguiente a la emisión de fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El suministro de los bienes se llevará a cabo durante la vigencia del contrato, de acuerdo al calendario PROGRAMA DE ENTREGAS 2026, dentro de los primeros 15 días hábiles después de ser notificado por cualquier medio (correo electrónico, llamada telefónica, y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.) que se generará la orden de compra a la entrega correspondiente".

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

".....4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de 180 (ciento ochenta) días posteriores a la entrega de los bienes, para cada una de las partidas en que participa y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, dirigida expresamente a "La Convocante", requisito indispensable, en caso de no presentarla conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con "La Convocante".

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante".

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

".....6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo*

deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación"

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica presentada por el licitante que nos ocupa, se advierte que, omite establecer la totalidad de las condiciones antes transcritas de los numerales 4.1 primer párrafo, 4.2, 4.3 y 4.4 dentro del formato de propuesta técnica, omisión que afecta la solvencia de su propuesta, de conformidad con lo establecido y solicitado expresamente en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A), 9 inciso a) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas en que participa **NO CUMPLE** por lo que se desecha su propuesta.

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.
CUMPLE

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 Anexo Técnico de las bases de licitación.

LICITANTE: BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE S. R.L. DE C.V.
CUMPLE

Para las partidas 11, 35, 39, 46, 47, 48, 54, 55 y 56, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 Anexo Técnico de las bases de licitación.

NO CUMPLE

Para la partida 6, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 Anexo Técnico de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso K) PROPUESTA TECNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

".....6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

.....K) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en que pretende participar y debidamente relacionados con el número de partida, **donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados**, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, **sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases** y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos y/o fichas técnicas de las partidas, **DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO**, lo anterior **para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas**; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta".

Y derivado del análisis detallado de las ficha técnicas y/o catálogos de bienes presentadas por el licitante en mención se advierte lo siguiente:

- Para la partida 6 en que participa, se observa que en la ficha técnica omite describir la norma ASTM A 536 y AWWA C219 solicitada.

Por lo que este "Subcomité" considera que no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la partida antes mencionada, en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su reglamento en relación directa con el numeral 6.1 incisos A) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE S. R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación antes precisadas, por lo que se **DESECHA** su propuesta únicamente para la partida 6, en que participa por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentadas y de bases de licitación antes invocadas y **CUMPLE** para el resto de las partidas en que participa.

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.
CUMPLE

Para las partidas **11, 35, 39, 46, 47, 48, 54, 55 y 56**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 Anexo Técnico de las bases de licitación.

NO CUMPLE

Para la partida **6**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 Anexo Técnico de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso K) PROPUESTA TECNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

".....6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

.....K) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en que pretende participar y debidamente relacionados con el número de partida, **donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados**, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, **sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases** y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos y/o fichas técnicas de las partidas, **DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO**, lo anterior **para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas**; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta".

Y derivado del análisis detallado de las ficha técnicas y/o catálogos de bienes presentadas por el licitante en mención se advierte lo siguiente:

- Para la partida 6 en que participa, se observa que en la ficha técnica omite describir la norma ASTM A 536 y AWWA C219 solicitada.

Por lo que este "Subcomité" considera que no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para la partida antes mencionada, en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su reglamento en relación directa con el numeral 6.1 incisos A) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **LITRA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación antes precisadas, por lo que se **DESECHA** su propuesta únicamente para la partida 6, en que participa por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentadas y de bases de licitación antes invocadas y **CUMPLE** para el resto de las partidas en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las partidas **13 y 28** con fundamento en el artículo 35 segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se declaran desiertas dichas partidas**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

Licitante	Catalogo de conceptos	Propuesta económica
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

Licitante	Propuesta económica
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.	Importe total \$ 17,262,744.41 m.n. Mas el 8 % I.V.A. A TRASLADAR
BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. R.L. DE C.V.	Importe total \$ 1,588,035.19 m.n. Mas el 16 % I.V.A. A TRASLADAR
LITRA, S.A. DE C.V.	Importe total \$ 1,478,820.30 m.n. Mas el 8 % I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catalogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II incisos c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 29 de julio de 2026**, para la celebración del acto en el que se darán a conocer el fallo de la presente licitación pública, en esta misma sala de juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del "Subcomité" a dicho acto, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

El representante del Órgano Interno de Control en uso de la voz manifiesta que se reitera que todas las autorizaciones emitidas por el Subcomité de adquisiciones sean con riguroso apego a la normatividad aplicable, atendiendo el tipo, monto y naturaleza del recurso a erogarse y dentro de los límites del presupuesto autorizado.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:25 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE SUPLENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
2	ING. JOSE LUIS BLASS MEDINA Representante de la Subdirección Técnica de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3	LIC. GLORIA NELLY ROMERO MIRANDA Representante del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
4	LIC. ANA AVEL LOPEZ LOPEZ Representante del Órgano Interno de Control de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
5	C.P. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	